



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, AL PROYECTO DE PATRICIA PIZARRO ELGUETA, RUT 14.100.535-9 Y OTROS, TODOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, REGIÓN DE COQUIMBO. ORD. N° 165 SERVIU.

RESOLUCION EXENTA N°
LA SERENA, 16 ABR 2024

260

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley 19.880 que Establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Lo dispuesto en el oficio ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011.
- g) Decreto Exento N°673 (V. y U.) de 2010 y oficio Ordinario N°0092 de fecha 23 de julio de 2013 con pronunciamiento de la División Jurídica.
- h) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- i) La Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- j) Oficio Electrónico N°718 de fecha 28 de marzo de 2024 del Jefe de División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) El Oficio Ordinario N°165 de fecha 7 de febrero de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- l) Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2024 de profesional de Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- m) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- n) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- o) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), es facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. Que la Resolución Exenta señalada en la letra h) de los vistos faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
3. Que, mediante oficio ordinario N°165 de fecha 7 de febrero de 2024 del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo solicita al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo otorgar

nuevo plazo de vigencia al proyecto de PATRICIA PIZARRO ELGUETA, RUT 14.100.535-9 Y OTROS, TODOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, REGIÓN DE COQUIMBO.

4. El correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2024, del arquitecto analista del Depto. de planes y programas al asesor jurídico, ratificando la trazabilidad y avance de las obras señalados en oficio conductor.

5. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio señalado en el considerando 4) toda vez que se encuentra fuera de su período de vigencia, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL que corresponde al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

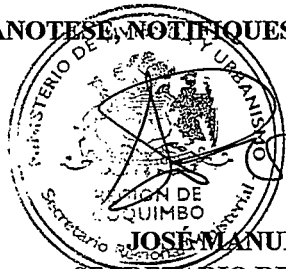
1.1 HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

NOMBRE	COD. O RUT	BENE-FICIADOS	COMUNA	PSAT O EP.	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE
AGRIPINA ARAYA ARAYA	5499843-0	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	28-01-2020	30-09-2024	100%
LORENA NUÑEZ NUÑEZ	15801529-3	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
PATRICIA PIZARRO ELGUETA	14100535-9	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
INGRID PORTILLA ESPINOLA	13975221-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
MARTA JAIME CHIRINO	15573868-5	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
JAIME ORTIZ MALJUENDA	8267814-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
MARTA CORTES GARCIA	8701028-7	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
JUANA VELASQUEZ MUÑOZ	6965663-3	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
ELIZABETH VALDERRAMA VALDERRAMA	14568939-2	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
JÓVELO CORTES MICHEA	6102445-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
LUIS ROBERTO BOLBARAN	4610210-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
LUISA ROJAS TABILO	7535796-6	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
HECTOR ARRIAGADA VERGARA	4074544-0	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
PRISCILLA CORTES CORTES	16847918-2	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
LAUREANO ARANCIBIA CORTES	7370386-7	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
XIMENA BUSTOS AGUILERA	10564948-7	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
ROSA MORALES CASTILLO	3532598-0	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	22-08-2019	30-09-2024	100%
CRISTINA CIESTERNAS CRUZ	16581715-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
BERNARDA ARAYA ARAYA	15039567-4	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
MARCELA MILLA FLORES	15042013-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
TATIANA GARATE GOMEZ	11512804-3	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
ESMELDA ROBLES ARENA	5429740-8	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
IRENE PIZARRO ARREDONDO	7556729-4	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
ERASMO CAMPOS BUGUEÑOS	4514095-4	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
BELLA GARCIA TALAMILLA	8421714-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
HECTOR DIAZ DIAZ	4387839-5	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
VICTOR ARAYA AVALOS	12944589-0	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	27-07-2019	30-09-2024	100%
ROSA JANETT GALVEZ ROJAS	31939108-3	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	04-12-2017	30-09-2024	100%
MARIA ISABEL AGUILERA PASTEN	9810418-6	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	04-12-2017	30-09-2024	100%
NOELI MARIA ROMAN RUBINA	15733564-2	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	04-12-2017	30-09-2024	100%
ALONSO DEL CARMEN TAPIA TAPIA	5188877-4	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	04-12-2017	30-09-2024	100%
FELICIANA DEL ROSARIO HIDALGO HIDALGO	4974563-K	1	MONTE PATRIA	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	04-12-2017	30-09-2024	100%

2.- El nuevo plazo de vigencia del proyecto señalado en el numeral anterior comienza a regir desde la total tramitación de la presente resolución.

3.- En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- PGC SEREMI Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Planes y Programa SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Unidad Hogar Mejor, SERVIU región de Coquimbo